



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0135-2022-MPH-BCA

Bambamarca, 18 de mayo de 2022

VISTO:

El Informe N° 284-2022-MPH-BCA/GDS, de fecha 18.05.2022 y el Informe N° 340-2022-MPH-BCA/GAJ, de fecha 18.05.2022, sobre conformación de Comité de Adquisición de Productos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) - 2022, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Organos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Informe N° 284-2022-MPH-BCA/GDS, de fecha 18.05.2022, el Gerente de Desarrollo Social solicita la emisión de Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Comité de Adquisición de Productos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) - 2022. Adjunta: el Acta de reunión para la conformación de Comité de Adquisición de Productos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) - 2022, según la Ley N° 27767 y su Reglamento, en la misma que se plasmó lo siguiente:

Teniendo las designaciones de los representantes para conformar el Comité de Adquisiciones del PCA - 2022, por parte de la Municipalidad Provincial, mediante el Memorándum N° 390-2022-MPH-BCA/G.M, se ha designado como titular al Lic. Julio César Torres Quiroz y como suplente al Ing. Lenin Tirado Salazar; los representantes del Ministerio de Agricultura (Agencia Agraria-Bambamarca) mediante Oficio N° 084-2022-GR-CAJ-DRA/AAH-B/D, como Titular a Carlos Aguilar Bustamante y como suplente a Rolando Ballena Chumioque y según Resolución de Alcaldía N° 044-2022-MDH/A, se ha designado como representante titular al CPCP Nilton Dany Muñoz Vega y suplente al MV. Luis Hernán Burga Muñoz.

Habiendo el quorum respectivo, se procedió a la conformación del comité de Adquisiciones para el presente año, quedando establecido de la siguiente manera:

Presidente Titular	Lic. Julio César Torres Quiroz Representante de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
Primer Miembro	Nilton Dany Muñoz Vega Representante de los Alcaldes Distritales
Segundo Miembro	Carlos Aguilar Bustamante Representante del Ministerio de Agricultura - Agencia Agraria Bambamarca
Presidente Suplente	Ing. Lenin Tirado Salazar Representante de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
Primer Miembro Suplente	MV. Luis Hernan Burga Muñoz Representante de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc
Segundo Miembro Suplente	Rolando Ballena Chumioque Representante del Ministerio de Agricultura - Agencia Agraria Bambamarca

Que, del respeto irrestricto del Principio de Legalidad, se tiene que la Administración Pública - Municipalidad Provincial de Hualgayoc (Alcalde Provincial, Gerencias, Sub Gerencias, Áreas Administrativas, entre otras)-, se encuentra inexorablemente sujeta al Principio de Legalidad; en este aspecto, todo lo que haga o decida hacer tiene que tener como fundamento legal una disposición expresa que le asigne la competencia para poder actuar de tal o cual manera;

Que, por lo tanto, se debe tener presente que la actuación del funcionario público, no se rige por el literal a) del inciso 24) del artículo 2° de la Constitución, en donde se establece que: “Nadie está obligado a hacer lo que la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Ley no manda ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe” que constituye una garantía fundamental de la persona humana. Sino por la cara opuesta de esa garantía, es decir: “El funcionario público en ejercicio de sus funciones solo puede hacer lo que la Ley le permite hacer y está impedido de hacer lo que ella no le faculta”;

Que, mediante Informe N° 340-2022-MPH-BCA/GAJ, de fecha 18.05.2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal determinando que se declare procedente la conformación del Comité de Adquisición de Productos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) - 2021, conforme se detalla en el mismo;

Por lo que, conforme a las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Comité de Adquisición de Productos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) - 2022; el mismo que queda establecido de la siguiente manera:

Presidente Titular	Lic. Julio César Torres Quiróz Representante de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
Primer Miembro	Nilton Dany Muñoz Vega Representante de los Alcaldes Distritales
Segundo Miembro	Carlos Aguilar Bustamante Representante del Ministerio de Agricultura - Agencia Agraria Bambamarca
Presidente Suplente	Ing. Lenin Tirado Salazar Representante de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
Primer Miembro Suplente	MV. Luis Hernan Burga Muñoz Representante de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc
Segundo Miembro Suplente	Rolando Ballena Chumioque Representante del Ministerio de Agricultura - Agencia Agraria Bambamarca

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los Integrantes que conforman el Comité de Adquisición de Productos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) - 2022, y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc que tengan injerencia en la presente Resolución, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología y Sistemas de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL